

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), once (11) de junio dos mil veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Decretar la cancelación de la medida cautelar en cuanto tiene que ver con la retención ordenada mediante auto del 13 de abril de 2021 respecto del vehículo automotor de placas DRO965 de propiedad del demandado JOSE ARNULFO SANABRIA TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía N° 14.200.225. Oficiese a quien corresponda.

Advirtiendo que el registro de embargo sobre dicho bien continúa vigente.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN

Rad. 2021-00007-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, quince (15) de junio de dos mil veinti uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 64, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria